

REGLAMENTO BASES DE POSTULACIÓN

BECAS DEPORTIVAS

MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL



www.mpudahuel.cl



[impudahuel](https://www.facebook.com/impudahuel)



[@mpudahuel](https://www.instagram.com/mpudahuel)



I ANTECEDENTES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La I. Municipalidad de Pudahuel, a través de su Departamento de Deportes y Recreación, tiene como misión propiciar el desarrollo integral, la salud física y mental de los habitantes de la comuna, a por medio de la práctica de actividad física, deportiva, recreativa y de competencia, sin discriminación, con miras a contribuir a la construcción de una cultura deportiva como un estilo de vida, y una acción de sana convivencia, acercamiento e integración de la población.

Con el deporte y la actividad física se pretende constituir una herramienta vital en la prevención de la delincuencia, alcoholismo y drogadicción, pudiendo llegar a ser trascendentales al momento de prevenir enfermedades asociadas al sedentarismo, especialmente en la población más vulnerable. Es nuestra meta posicionar el deporte y la actividad física como elemento estratégico en el desarrollo integral de la comuna de Pudahuel.

A su vez la visualización y reconocimiento de deportistas destacados, tiene una doble justificación, ya que permite destacar a líderes y modelos a seguir e imitar, especialmente en niños y jóvenes, difundiendo hábitos de vida saludable y valores como el esfuerzo y la disciplina y, por otra parte, facilita la proyección de una imagen de comuna diversa, donde también se pone en relevancia lo deportivo.

En esta perspectiva de desarrollo para la población, especialmente la más vulnerable, es que surge la necesidad de implementar un programa llamado **Becas Deportivas Municipalidad de Pudahuel**. En conformidad a **D.A. N°4880 de fecha 31.12.2018**, esto consistente en la entrega de un beneficio económico anual (ayuda social) a personas naturales que sean deportistas destacados, en disciplinas reconocidas por el Comité Olímpico de Chile (COCH) y que se comprometan a representar competitivamente a la comuna de Pudahuel.

ARTÍCULO 2.- Las solicitudes postulación se realizarán desde el día 21 de Enero, en el Departamento de Deportes y Recreación ubicado en San Pablo #8444, por los padres y/o apoderados de los postulantes o en su efecto por los postulantes mayores de 18 años

ARTÍCULO 3.- Plazos del Proceso. Los tiempos contemplados son:

- Postulaciones desde el 21 de enero al 30 de Marzo
- Evaluación de postulantes desde el 1 de Abril hasta el 15 abril
- Selección de los beneficiarios desde el 16 al 30 de abril
- Comunicación de los resultados 4 de Mayo
- Publicación y comunicación de los resultados en fanpage de Deportes 4 de mayo
- Firma de convenio y su Decreto desde el 4 de mayo hasta el 20 de mayo

Nota: Para todos los efectos se entienden días corridos.

Por motivos de fuerza mayor, estas fechas pueden sufrir modificaciones, las que se informarán oportunamente a través de la página web, www.mpudahuel.cl.

ARTÍCULO 4.- Todos los postulantes serán asesorados por el Departamento de Deportes y Recreación, instancia en la que se aclarará el procedimiento establecido en las bases de postulación y se hará entrega del formulario de postulación.

La asesoría técnica y orientación podrá ser solicitada directamente en la oficina del Departamento de Deportes y Recreación previa solicitud de entrevista, al número de teléfono 24407377 o por correo electrónico a deportespudahuel@mpudahuel.cl.

III CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

ARTÍCULO 5.- Las Becas Deportivas estimulan la proyección deportiva con miras al rendimiento deportivo y al alto rendimiento deportivo en los niveles comunal, regional, nacional e internacional, de aquellos deportistas destacados, amateur o federados, que no dispongan de los recursos necesarios para la concreción de sus méritos deportivos.

Las Becas Deportivas consisten en un aporte económico anual (ayuda social) que se entrega, por una sola vez a personas naturales de la comuna de Pudahuel que desarrollan prácticas deportivas a nivel comunal, regional, nacional e internacional.

Estas becas consideran en los criterios de asignación el rendimiento deportivo, el alto rendimiento deportivo y el nivel socioeconómico de los postulantes.

ARTÍCULO 6.- Podrán postular todas aquellas personas naturales, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser residente de la comuna de Pudahuel.
- b) Ser persona natural.
- c) La edad mínima de postulación debe ser de 12 años a excepción de los postulantes de la disciplina de Gimnasia Artística que será de 9 años de edad.
- d) Demostrar Rendimiento o Alto Rendimiento en alguna disciplina deportiva reconocida por el Comité Olímpico de Chile o el Instituto Nacional del Deporte.
- e) Pertenecer al 90% de familias más vulnerables de la comuna de Pudahuel, conforme el Registro Social de Hogares.
- f) Presentar su postulación en el plazo establecido en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Pudahuel, ubicada en Avenida San Pablo N°8444.

ARTÍCULO 7.- El aporte económico asignado para las becas se desglosará en distintos montos, dependiendo si la Beca es de Rendimiento o de Alto Rendimiento:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	APORTE
BECA DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	Es aquella donde los deportistas son federados y se desarrollan a nivel Suramericano, Panamericano, Mundial y Juegos Olímpicos, (preseleccionados y seleccionados Nacionales).	\$1.000.000
BECA RENDIMIENTO	Es aquella donde los deportistas son federados y se desarrollan a nivel comunal, regional y nacional, por un ranking nacional.	\$1.000.000

Los montos y cupos asignados podrán ser modificados de acuerdo a normativa y presupuesto.

ARTÍCULO 8.- En caso de que los postulantes no coparan el cupo asignado para cada componente, la Comisión Técnica podrá asignar el aporte a otro componente.

ARTÍCULO 9.- No podrán postular a las Becas aquellos deportistas que:

- a) Son deportistas profesionales, entendiéndose por tal aquellos que reciben una remuneración por la práctica deportiva.

- b) Los deportistas que practican disciplinas no reconocidas por el Comité Olímpico de Chile o el Instituto Nacional del Deporte.
- c) Los deportistas que hayan sido favorecidos por la I. Municipalidad de Pudahuel con algún otro beneficio deportivo que establezca o pudiere establecer el municipio, durante el año de postulación a las Becas.
- d) Los deportistas que se encuentren sancionados al momento de la postulación.

V DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

ARTÍCULO 10.- Documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos. Los postulantes a las Becas deben presentar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia por ambos lados, de la cédula de identidad vigente.
- b) Certificado del Registro Social de Hogares.
- c) Poder notarial simple, de a lo menos, uno de los padres o del apoderado en su caso, donde se exprese el respaldo a la postulación del deportista a la Beca, en el caso de los deportistas menores de 18 años al momento de la postulación.
- d) Currículum deportivo, que reseñe la participación del deportista en torneos o competencias de la disciplina respectiva y sus resultados, durante los últimos 2 años.
- e) Carta, certificado u otro documento de la Federación Deportiva respectiva, donde se señale su condición de seleccionado nacional o preseleccionado cuando amerite.
- f) Presentar calendario de competencias a nivel comunal, regional, nacional e internacional, en que participará en el año de la postulación.
- g) Presentar un programa a desarrollar que incluya: objetivos, presupuesto y actividades.
- h) Presentar cartas de recomendación de entidades públicas o privadas en el ámbito deportivo, que certifique el talento del postulante
- i) Ficha de postulación a la Beca Municipal.

La falta de cualquier requisito o documentación será causal de no admisibilidad en su postulación.

VI TIPO DE FINANCIAMIENTO QUE CONTEMPLA LA BECA

ARTÍCULO 11.- La beca obtenida financiará parcialmente, los siguientes gastos:

- a. Compra de implementación o vestuario deportivo.
- b. Transporte hacia lugares de competencia y perfeccionamiento.
- c. Inscripción en competencias u otros eventos vinculados a la especialización deportiva del postulante.

El beneficiario no podrá hacer uso de los recursos de la beca para la adquisición de enseres, útiles, vestimenta y otros elementos ajenos a la disciplina deportiva que practica.

VII RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO

ARTÍCULO 12.- Será obligación del beneficiario:

El postulante que resultase beneficiado deberá comprometerse a participar en eventos que el Departamento de Deportes y Recreación de la I. Municipalidad de Pudahuel programe.

VIII DE LA ESCALA Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 13.- La comisión evaluadora responsable de estudiar los antecedentes de los postulantes y resolver quienes serán los beneficiados estará integrada por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección Jurídica:

- a. Un funcionario del Departamento de Deportes.
- b. Un funcionario del Departamento de Acción Social.
- c. Un funcionario del Departamento de Organizaciones Comunitarias.
- d. Un funcionario del Departamento de la Dirección Jurídica.

La Comisión Técnica conformará un listado prioritario para entregar este beneficio. En el caso que la cantidad de Deportistas Destacados supere el número estimado se respetará absolutamente este ranking para entregar este beneficio hasta que los fondos designados para estos efectos lo permitan.

ARTÍCULO 14.- Corresponde a la Comisión Técnica, establecer una pauta de evaluación, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ordenanza.

Los criterios generales a considerar en la evaluación son:

BECA DE RENDIMIENTO

VARIABLE	%
Nivel deportivo	35%
Nivel de competencia	25%
Registro Social de Hogares	40%

BECA ALTO RENDIMIENTO

VARIABLE	%
Nivel de la competencia	35%
Nivel deportivo	25%
Registro Social de Hogares	40%

ARTÍCULO 15.- Selección de beneficiarios y resultados, estará conformada por un ranking u orden de prelación de los resultados donde serán seleccionados como beneficiarios los postulantes que obtengan los puntajes más altos de la evaluación elaborado por la Comisión, hasta completar el número de Becas a entregar según los recursos asignados. En el caso de producirse un empate en el puntaje de dos o más postulantes, este será dirimido por la Comisión Evaluadora, por decisión fundada.

ARTÍCULO 16.- Formalización de las Becas. El otorgamiento de las Becas se formalizará mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio y la suscripción de un convenio entre el beneficiario y la Municipalidad.

ARTÍCULO 17.- Rendición de uso de las Becas. De acuerdo al convenio suscrito, el beneficiario debe rendir cuentas del gasto realizado con cargo al monto de la Beca asignada, a más tardar el 30 de noviembre del año en que se otorga el beneficio. La rendición debe ser realizada presencialmente en el Departamento de Deportes y Recreación, ubicado en calle Corona Sueca N°8325.

La rendición de cuentas debe realizarse en el formulario creado para este fin, al cual deben adjuntarse las facturas y boletas originales que certifiquen el gasto ejecutado. El beneficiario debe acompañar copia del formulario de rendición, de las boletas y facturas correspondientes, las que serán timbradas por el Departamento de Deportes y Recreación, quedando estas en poder del interesado como comprobante del acto de rendición efectuado.

El beneficiario que no haya utilizado la totalidad del aporte económico otorgado, en el plazo establecido para ello en el cronograma de la Beca, debe realizar el reintegro del saldo a la I. Municipalidad de Pudahuel, en el acto de la rendición de cuentas. En el caso de que el beneficiario no haya utilizado los recursos, debe reintegrar la totalidad del monto de la Beca, en el acto de rendición de cuentas.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de diferencias en la rendición de cuentas realizada por el deportista, la Municipalidad podrá ejercer las acciones judiciales que estime pertinente para el reintegro de los dineros.

ARTÍCULO 18.- Conductas prohibidas y sanciones.

Serán sancionadas las siguientes conductas en que incurra el deportista becado:

- a) No rendir cuenta de los dineros entregados dentro del plazo y formas que señale el convenio.
- b) Entrega de información parcial o no fidedigna en la rendición de cuentas. Se entenderá especialmente que incurren en esta conducta, con la presentación de boletas o facturas falsas o enmendadas.
- c) El uso de los recursos de la Beca, con un fin diferente a lo solicitado en la postulación o diferentes al convenio señalado.
- d) El postulante podrá postular sólo a una de las Becas.

Las sanciones que la I. Municipalidad de Pudahuel impondrá a quien incurra en cualquiera de las conductas anteriormente señaladas serán:

- a) Exclusión de las Becas en futuras postulaciones, de por vida o por un periodo de tiempo determinado.
- b) Exclusión de cualquier otro beneficio municipal para deportistas, que el municipio.

La determinación de las conductas señaladas, así como la sanción aplicable será determinada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a propuesta del Departamento de Deportes y Recreación, quien deberá fundamentar su propuesta. La acción deberá concretarse por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

ANEXO 1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN BECA DEPORTIVA 2020

I.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRES:.....
APELLIDOS:.....
DOMICILIO:.....
RUT:..... **FECHA DE**
NACIMIENTO:.....
TELÉFONO:..... **MÓVIL:**.....
E-MAIL:.....

II.- ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL (Sólo si el deportista es menor de 18 años)

NOMBRE:..... **RUT:**.....
PARENTESCO:.....
TELÉFONO:..... **MÓVIL:**.....
E-MAIL:.....

III.- ANTECEDENTES EDUCACIONALES

NIVEL EDUCACIONAL: **MEDIO** **BÁSICO** **TÉCNICO** **SUPERIOR**

(Marcar con una X)

CURSO/AÑO:.....
INSTITUCIÓN:.....
CARRERA PROFESIONAL:.....
OTRO:.....

IV.- ANTECEDENTES DEPORTIVOS DE POSTULACIÓN

DISCIPLINA DEPORTIVA QUE PRACTICA:.....
FEDERACIÓN:.....
ASOCIACIÓN DEPORTIVA:.....
CLUB DEPORTIVO:.....
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL: SELECCIÓN COMUNAL QUE INTEGRA:.....

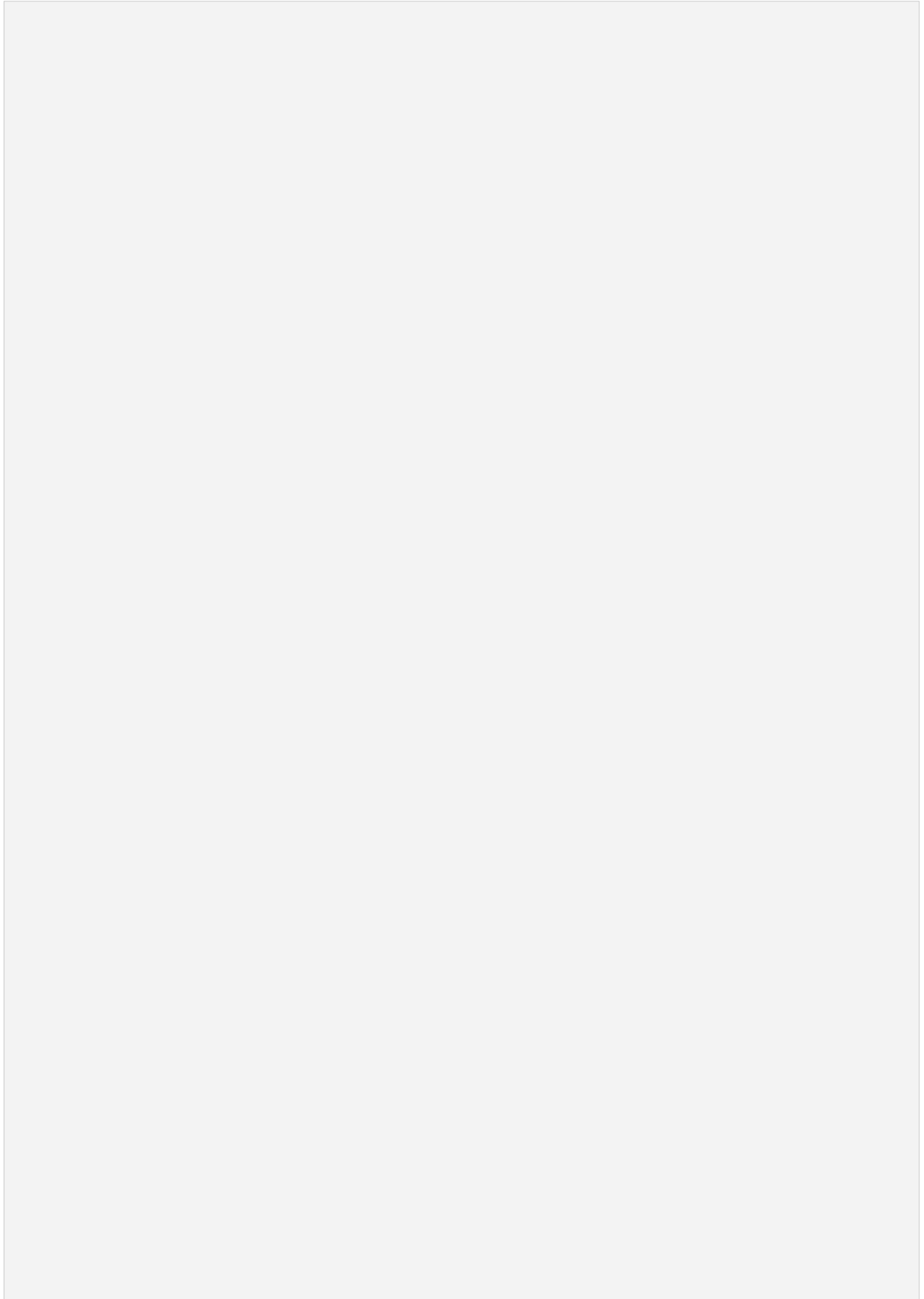
CATEGORÍA A LA QUE POSTULA:

(Marcar con una X) **BECA RENDIMIENTO**

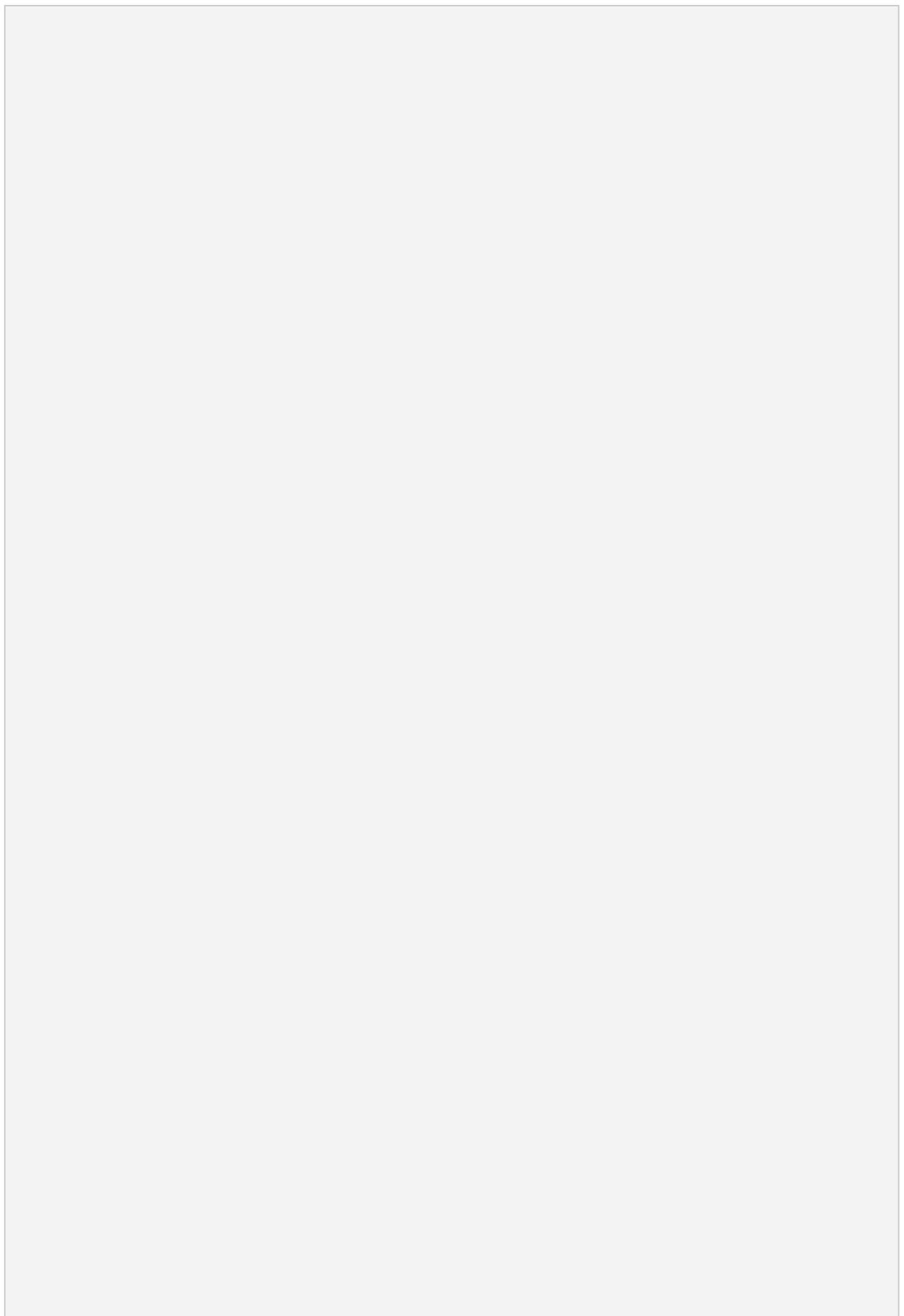
BECA ALTO RENDIMIENTO

Programa a Desarrollar: objetivo, presupuesto y actividades

LOGROS DEPORTIVOS IMPORTANTES (Currículum deportivo) (Últimos dos (2) años):



PROYECCIONES DEPORTIVAS (calendario de competencias 2020):



ANEXO 2: CARTA COMPROMISO DEL DEPORTISTA DESTACADO

Quien suscribe, _____,

C.I.: _____, deportista o (representante legal), seleccionado y beneficiario, declaro conocer y aceptar el Reglamento Beca Deportiva Municipalidad de Pudahuel, al que he sido adscrito.

ME COMPROMETO A:

1. Participar en eventos deportivos que se organicen a nivel comunal, cuando sea convocado por el Departamento de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Pudahuel.
2. Representar en todos los eventos deportivos que participe la Municipalidad de Pudahuel.
3. Dar cumplimiento al calendario de competencias informado a través del Formulario de Postulación a la Beca Deportiva.
4. Informar al Departamento de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Pudahuel, dentro de los cinco (5) días luego de ocurrida, los resultados de participación en competencias.
5. Informar al Departamento de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Pudahuel dentro de los cinco (5) días luego de ocurrida, toda circunstancia que impida mantenerme en mi proceso normal de entrenamiento, tales como lesiones, enfermedades, accidentes, estudios, entre otra.
6. Participar en actividades de promoción, publicidad y/o eventos generados por la Municipalidad de Pudahuel.
7. Apoyar a la Municipalidad de Pudahuel en campañas publicitarias.
8. Participar en charlas, seminarios, exhibiciones u otras tendientes a promover y desarrollar actividades de la Municipalidad de Pudahuel.
9. Exhibir en sus vestimentas deportivas el logo de la Municipalidad de Pudahuel cuando corresponda.

FIRMA /DEPORTISTA

(Apoderado o tutor legal si es menor de edad)

Pudahuel, _____ de _____ de _____

ANEXO 3: FORMULARIO DE RENDICIÓN

FECHA: 00.00.201

DECRETO N°

I.- IDENTIFICACIÓN DEPORTISTA

NOMBRE:	RUT.:
DOMICILIO:	FONO:
DISCIPLINA:	
CORREO:	

II.- COMPRA IMPLEMENTACIÓN O VESTUARIO DEPORTIVO

N°	Boleta	Fecha	Proveedor	Detalle	Monto
1					\$
2					\$
3					\$
4					\$
5					\$
6	TOTAL				\$

III.-TRANSPORTE HACIA LUGARES DE COMPETENCIA Y/O PERFECCIONAMIENTO

N°	Boleta	Fecha	Proveedor	Detalle	Monto
1					\$
2					\$
3					\$
4					\$
5					\$
6	TOTAL				\$

IV.- INSCRIPCIÓN EN COMPETENCIAS U OTROS EVENTOS VINCULADOS A LA ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA DEL POSTULANTE

N°	Boleta	Fecha	Proveedor	Detalle	Monto
1					\$
2					\$
3					\$
4					\$
5					\$
6	TOTAL				\$

Firma
Deportista/ Apoderado